

banos y gestión de punto limpio, en el término municipal de San Martín de la Vega, en régimen de concesión, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares reguladores de la citada contratación y el proyecto de explotación.

Por ello se procede a la convocatoria de la licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio antes citado, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2009/05.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos y gestión de punto limpio, en el término municipal de San Martín de la Vega (CPV de 2008: 90511100-3, servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos; 90512000-9, servicios de transporte de desperdicios; 90610000-6, servicio de limpieza y barrido de calles).
 - b) Lugar de ejecución: San Martín de la Vega.
 - c) Plazo de vigencia: ocho años desde inicio de la prestación del servicio, prorrogable por un período máximo de dos años.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio tipo de licitación anual: 1.824.499,06 euros, más 127.714,93 euros de IVA.
5. Garantía provisional: 54.734,97 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
 - b) Plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28330 San Martín de la Vega.
 - d) Teléfono: 918 946 111. Telefax: 918 947 107.
 - e) Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: se establece como requisito mínimo de solvencia económica y financiera que la cifra de negocios de cada uno de los últimos tres años sea superior a la cantidad de 3.648.998,12 euros. Se acreditará en la forma prevista en la cláusula 16.4.4.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - b) Solvencia técnica o profesional: se establecen como requisitos mínimos de solvencia técnica los siguientes:
 - Que en la relación de los principales servicios de recogida de residuos urbanos realizados en los últimos tres años conste, como mínimo, un servicio de características similares al servicio de recogida previsto en el pliego y de duración igual o superior a un año, efectuado en poblaciones superiores a 20.000 habitantes, según cifras oficiales del padrón de habitantes. La citada población deberá corresponder a un solo municipio o, en su caso, a una mancomunidad de municipios.
 - Aportación de las certificaciones ISO 9001 y 14001 respecto del servicio de recogida de basuras. La acreditación se realizará en la forma prevista en la cláusula 16.4.4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 16 del pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Licitaciones del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas; miércoles, de dieciséis y treinta a diecinueve horas, y en el Registro General del Ayuntamiento,

sábados, de nueve a trece horas. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, 28330 San Martín de la Vega (Madrid).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de las ofertas: en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del undécimo día natural posterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que el día señalado resultare ser sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente (que no sea sábado).

10. Otras informaciones: los criterios de adjudicación son los determinados en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares. A) proyecto técnico, hasta 75 puntos. B) proposición económica, hasta 25 puntos.

11. Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario, con un máximo de 2.000 euros.

12. Página web donde se encuentran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-smv.es (perfil del contratante).

San Martín de la Vega, a 6 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(01/1.246/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2009, adoptó acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente dicen:

FOD número 2. P-3/08 Estudio de Detalle de la parcela H1 del Sector AR-3 “Fresno Norte”

Primero.—Admitir a trámite con aprobación inicial el Estudio de Detalle de la parcela H1 del Sector AR-3 “Fresno Norte”, promovido por el Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) y supervisado por la Unidad de Supervisión de Proyectos de ese organismo con fecha 4 de febrero de 2009.

Segundo.—Someter a información pública el expediente y proyecto que se diligenciará reglamentariamente, por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación y con notificación directa a los propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística, significándose que el expediente y proyecto podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Planeamiento, los días hábiles del plazo indicado excepto sábados, advirtiendo de que el citado plazo comenzará a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e igualmente formularse las alegaciones que se estimen pertinentes y que se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 23 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(01/1.231/09)

SOTO DEL REAL

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Soto del Real anunciando la adjudicación provisional del contrato de instalación de contenedores soterrados en Soto del Real.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 3 de abril, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de instalación de contenedores soterrados en Soto del Real a la empresa “Sanimóbel, Sociedad Anónima”, por importe total de 349.160 euros, IVA incluido, y al resto de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en su oferta, por ser la más ventajosa a los intereses municipales de las presentadas.

En Soto del Real, a 3 de abril de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/4.368/09)

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En los Servicios Económicos Municipales, sitos en la plaza de la Constitución, número 1, se encuentra expuesto al público el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2009, aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2009.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Los interesados legítimos podrán examinar las listas cobratorias durante quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación, así como interponer contra las mismas recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Se establece como período voluntario, según el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación, el comprendido entre el 15 de abril y el 30 de junio de 2009.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Torrelorones, a 1 de abril de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/4.336/09)

TORRELODONES

OTROS ANUNCIOS

Mediante resolución del alcalde de fecha 31 de marzo de 2009 se acordó lo siguiente:

Primero.—Proceder a la exhumación en el cementerio municipal de los restos cadavéricos:

Nicho. — Fallecido

17.96.3. — Román González Martínez.

17.94.1. — Aurora Panizo Domínguez.

Segundo.—La exhumación comenzará a realizarse a partir de las diez horas del día 28 de abril de 2009 y si las condiciones climatológicas no lo impiden.

Tercero.—Dar traslado de la presente resolución a los titulares de las concesiones de los nichos antes relacionados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Torrelorones, a 31 de marzo de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/4.335/09)

VILLA DEL PRADO

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villa del Prado, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2009, se aprobó las bases de la convocatoria para proveer una plaza de arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid), en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial (50 por 100 jornada laboral), mediante concurso-oposición, cuyo literal se transcribe a continuación:

BASES

1. Objeto de la convocatoria

El Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid) efectúa la convocatoria pública para cubrir en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial (50 por 100 de la jornada laboral) una plaza de arquitecto municipal incluida en la oferta de empleo 2008 por el procedimiento de concurso.

2. Características de las plazas objeto de la convocatoria

Número de plazas: 1. Clasificación: laboral fijo. Jornada a tiempo parcial (50 por 100 de la jornada laboral). Denominación: arquitecto municipal vinculado a la oferta de empleo público de 2008.

3. Proceso selectivo

La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en las bases generales aprobadas en la Junta de Gobierno, en sesión de 24 de julio de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de octubre de 2008).

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra “W”, resultante del sorteo público celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública para el año 2009 (“Boletín Oficial del Estado”, 5 de febrero de 2009).

4. Requisitos de los aspirantes

4.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, de conformidad con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Título de arquitecto superior.

4.2. Los requisitos establecidos en la base 4.1 deberán reunirse en el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

5. Solicitudes

5.1. La solicitud para tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas se ajustará al modelo que se puede recoger en el Ayuntamiento y será facilitada gratuitamente en las oficinas municipales. Las solicitudes se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, junto con la documentación acreditativa de méritos alegados.

5.2. La solicitud vendrá acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia nítida del documento nacional de identidad o pasaporte o tarjeta de identidad.
- Documento de “Caja Madrid” acreditativo del pago de los derechos de examen, donde conste el número de cuenta que figura en el apartado siguiente de esta base y la cantidad ingresada, así como indicación del proceso selectivo en el que se participa señalando la fecha de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”. Su falta determinará la exclusión del aspirante.
- Fotocopia nítida del título exigible para concurrir en el proceso selectivo.
- Justificante de los méritos que se quiera aportar de cara al concurso.

5.3. Los derechos de examen serán del importe de 24,84 euros y se ingresarán en cualquier oficina de “Caja Madrid”, señalando los siguientes datos bancarios:

— Cuenta corriente de “Caja Madrid”, número de cuenta 2038 2247 91 6000000278, correspondiente al Ayuntamiento de Villa del Prado.

En ningún caso, el pago en “Caja Madrid” supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el alcalde-presidente.